



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

608

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 0001-2016-AA.VV PROGRESO-BDA-SH, de fecha 11 de abril de 2016, presentado por las representantes de la AA.VV PROGRESO, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitan su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto el Oficio N° 0001-2016-AA.VV PROGRESO-BDA-SH, de fecha 11 de abril de 2016, presentado por las representantes de la AA.VV PROGRESO, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitan su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social;

Que, en asamblea ordinaria de fecha 02 de abril de 2016 y mediante acción Democrática los moradores de la **Asociación de Vivienda "PROGRESO"**, perteneciente jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 052-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 18 de abril de 2016, manifiesta que se eligió la nueva Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda "PROGRESO"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, la cual ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 091-2016-MDBSH/GM, de fecha 19 de abril de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda "PROGRESO"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo;



Gonzalo C. Ramos Gonzales  
 A.S.M. N° 207





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

607

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a partir del 20 de abril de 2016 al 20 de abril del 2017, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "PROGRESO", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	SRA. CAROLINA SANDOVAL LABAJOS	44427215
02	VICE PRESIDENTE	SR. CESAR AUGUSTO PINEDO BERNAZA	01147202
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. DHEINY ANTONIS GODOY AYALA	45795026
04	TESORERA	SRA. SIVILA RUIZ GARCIA DE GARCIA	01131638
05	SECRETARIO DE DEPORTES	SR. RONAL GARCIA PINTADO	80218856
06	FISCAL	SR. MARIO PUYO TANANTA	01063250
07	VOCAL 01	SRA. FELICITA MANGIA CARIJANO	05585658
08	VOCAL 02	SR. LEONCIO HOYOS AMASIFUEN	00912041

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Corporación Gonzales-Gonzales  
 CALI W 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO